Diez marauedis.

SELLO QUARTO. DIEZ MARA
VEDIS. AÑO DE MIL SETECIE
TOS Y QUATRO.

Sumant.o 2 de Abril de 704.

Para q se anozean los Pad
rones de los partidos Vnieros
de los padrones dellos ỹ depar
tan entre los que Secandalar

En la Villa de
Siego en Diez dias del
Mes de Abril de mill Se
tezientos y quatro los Sres Don
Diego Matheo Salcanel y Espinal y Dalg
o Vezino Alcalde ordinario dellaud.a por su Mag.d
y los Sres Dn Juan Carreño Roca procurador Sindico
Dn Jph Saxardo Fuentes Dn Jph Martinez Vit
tria y Dn Jph Diego Saxardo Regidores del Comun Jun
tos en Ayuntamiento Capitular como loan de Stumbre a tratar
con fovr las cosas tocantes a Seruicio de
Su Mag.d Libro Humano y bien comun
desta Republica acordaron lo siguiente —
— Se vieron sus mrd.es vn respecto aque y
a Villa de Tiempo Vn memorial desta
parte hace eleccion de Oficios para el Govier
no della por el dia Veinte y quatro de Junio
de cada Año y estar a cargo de los Sres Al
calde la cobranza de los Rs. Repartimientos
Conque contribuien los Sres de Su Mag.d y en
dho dia Entreguen dhos padrones para
Su cobranza, Encuia vir tud Sus Mrd.es Man
daron se vean anozean los padrones de los